



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464-2008- MPF/A

Ferreñafe, 20 de Octubre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Expediente N° 8017, de fecha 06 de Octubre de 2008, presentado por el Sr. Leocadio Ramos Sánchez, Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios "El Progreso" - La Traposa - Pítipo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Gobiernos Locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, mediante Expediente N° 8017, de fecha 06 de Octubre del 2008, el Sr. Leocadio Ramos Sánchez, Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios "El Progreso" - La Traposa - Pítipo, Provincia de Ferreñafe; solicita al Titular del Pliego Reconocimiento de su representada, para realizar cualquier gestión ante la Provincia y cualquier entidad que les competa así realizar Obras en bien de su Institución y Población; por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) y Artículo 39° parte a fines de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Asociación de Productores Agropecuarios El Progreso – La Traposa, del Distrito de Pítipu, Provincia de Ferreñafe; debidamente representada por su Presidente el Sr. **LEOCADIO RAMOS SANCHEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente disposición municipal al interesado y a las dependencias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Ing. William N. Cabrejas Requeja

ALCALDE